



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1 1 0 8 /
EN CONCON, 14 MAY 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 (Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N° 118 del 12 Mayo del 2015, requerida por Mauricio Lecaros, Químico Farmacéutico del CESFAM.
- g) Certificado presupuestario N° 106 de fecha 12-05-2015
- h) 3 Cotizaciones para la adquisición del servicio:
 - * ROCHE CHILE LTDA., Rut: 82.999.400-3
 - *COMERCIAL INTERMEDICA LTDA., Rut: 76.205.137-0
 - *INDUSTRIA Y COMERCIAL SAN DIEGO LTDA., Rut: 77.662.300-8

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor **ROCHE CHILE LTDA.**, Rut: 82.999.400-3, por un monto de \$ 394.960.-, IVA Incluido, por la compra de cintas reactivas para analizar orina, COMBUR 10, para la farmacia del Centro de Salud Familiar.
2. **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005, cuenta "Materiales y Útiles Quirúrgicos".
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Publico.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



ROCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones salud
4. Archivo DESAM

OSG/MEG/MCD/mat

